

# **XI JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION**

**Lema: UNA PROFESIÓN EN CONSTANTE EVOLUCIÓN**

SAN SALVADOR DE JUJUY -16 DE AGOSTO DE 2024

## **REGLAMENTO**

### **I - SEDE, ORGANIZACIÓN y FECHA**

---

Artículo 1º: EVENTO Y LEMA

Las XI JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), con el lema: "UNA PROFESIÓN EN CONSTANTE EVOLUCIÓN" siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia De Jujuy -CPCEJ

Artículo 2º: SEDE Y FECHA DEL EVENTO

Dichas Jornadas, se desarrollarán en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, durante el día 16 de agosto del año 2024.

Artículo 3º: DECLARACIONES DE INTERÉS. La FACPCE en coordinación con el CPCEJ gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo necesaria la colaboración de los Consejos Profesionales federados la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.).

### **II - AUTORIDADES DEL EVENTO**

---

#### Artículo 4º: AUTORIDADES DEL EVENTO

Las autoridades de las X JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION son:

- a.-Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).-
- b.- Consejo de Ciencias Económicas de La Provincia De Jujuy.-

### **III - OBJETIVOS**

---

Artículo 5º: Son objetivos de las XI JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION:

- 1- Promover un ámbito de debate temático respecto a políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado Licenciado en Administración y afines.
- 2- Integrar y favorecer la difusión de los conocimientos teóricos/técnicos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas particularmente los Licenciados en Administración y afines
- 3- Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales en Ciencias Económicas en general y en Administración, en particular, de todo el país fomentando el espíritu de integración tanto regional como nacional.
- 4- Consolidar las funciones inherentes al título de los Licenciado en Administración, a través de la participación de los profesionales en trabajos de investigación que tengan como objeto de análisis las organizaciones y la forma en que estas son administradas
- 5- Fortalecer acciones tendientes a mejorar el posicionamiento de los Licenciados en Administración en el mercado laboral tanto privado como público.

- 6- Impulsar el desarrollo de competencias integrales que tengan como propósito la actualización profesional de los Licenciados en Administración.
- 7- Estimular y difundir la utilización de la Gestión de la Calidad y de la mejora continua de los recursos humanos y de los procesos, como un valor indispensable para optimizar los desempeños organizacionales tanto públicos como privados.
- 8- Promover la divulgación de mejores prácticas en la gestión integral de organizaciones tanto públicas como privadas, productoras de bienes y/o prestatarias de servicios con injerencias en el progreso socio comunitario.

#### **IV - DE LOS PARTICIPANTES**

---

##### Artículo 6º: DE LOS PARTICIPANTES

Los Asistentes a las Jornadas se clasificarán en:

a- Participantes Activos.

Serán Participantes Activos todos los profesionales en Ciencias Económicas que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de cualquier país, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el presente Reglamento: estudiantes y público en general que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el presente Reglamento.

a.1- Participantes Activos (No Matriculados) con el objeto de promover las ciencias propias de la administración, el acercamiento a la Federación y los consejos provinciales se podrán inscribir bajo el

carácter de participantes activos (no matriculados) toda persona interesada - profesional o no - con la temática de las Jornadas, de acuerdo a la disposición del Consejo Organizador, sin considerar por ello una invasión de las incumbencias profesionales.

a.2- Estudiantes avanzados en ciencias económicas, ello es, con el objetivo de impulsar la integración con el ámbito universitario como lo establece el estatuto de FACPCE, de acuerdo a la disposición del Consejo Organizador.

b-Serán miembros invitados:

- . Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- . Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los temas del Evento.
- . Las personas que a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

c- Serán Observadores:

- . Aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las Jornadas a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento.

#### Artículo 7º: MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Para las presentes Jornadas la Comisión Organizadora a dispuesto la MODALIDAD PRESENCIAL de participación, asimismo siendo atribución específica se ha dispuesto la **no presentación de trabajos y/o ponencias temáticas.** Promoviéndose en la

oportunidad la modalidad de participación activa mediante: exposiciones, talleres, panel/es profesionales, empresarios, emprendedores y/o conversatorios sobre la temática del evento.

## **V – INSCRIPCIÓN**

---

Artículo 8°:

### **INSCRIPCIONES**

Los requisitos de inscripción y montos eventuales que deriven de la misma para los participantes de las Jornadas serán Establecidos por la Comisión Organizadora y publicados fehacientemente con una anticipación no menor a los 30 días al inicio del evento.

## **VI- AL FINALIZAR EL EVENTO**

---

Artículo 9°: MEMORIA

La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la **edición de la Memoria** de las XI JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION, dentro de los 120 días de concluido el mismo, en los medios de difusión que la Federación considere apropiado y/o habituales.

## **VII- DISPOSICIONES GENERALES**

---

Artículo 10°: DE LA EMISION DE CERTIFICADOS

La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia debidamente suscritos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

También, quedara a criterio de la Comisión Organizadora cualquier disposición que tengan como finalidad la ejecución cierta de las Jornadas y/o cualquier modificación circunstancial derivadas del

contexto político/social nacional/provincial; en tanto ellas no alteren los objetivos generales ni contradigan disposiciones general, ni reglamentarias desde la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).-

Por último, quedara bajo responsabilidad de la Comisión Organizadora la emisión de certificados que acrediten la referencia de expositor, evaluador/jurado, invitado especial, o cualquier otra referencia que resulte pertinente.

Asimismo de corresponder los certificados, expresarán la acreditación de puntajes según normas de SFAP.